

ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SOBRE APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, DE LA OPOSICIÓN CONVOCADA PARA LA PROVISIÓN DE DIEZ PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

En sesión de Junta de Gobierno Local, de fecha 29 de septiembre de 2023, del Ayuntamiento de Lorca, en relación con la convocatoria de oposición para la provisión como funcionarios/as de carrera, de diez plazas de Agente de Policía Local, se han aprobado los siguientes acuerdos:

1º.- Estimar las reclamaciones interpuestas contra la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la oposición convocada para la provisión como funcionarios/as de carrera de diez plazas de Agente de la Policía Local, publicada en el BORM nº 210, de 11 de septiembre de 2023, por los siguientes aspirantes, debiendo quedar incluidos en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria, en el apartado de admitidos.

- | | | |
|--|-----|-----------|
| 1.AZNAR NOGUEROL, DANIEL | DNI | ***4032** |
| Causa: presentación de instancia dentro de plazo. | | |
| 2.CARRASCO SALINAS, JUAN | DNI | ***7534** |
| Causa: presentación de Declaración Jurada de portar armas, Anexo III, dentro de plazo. | | |
| 3.MARÍN SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO | DNI | ***3961** |
| Causa: presentación de instancia dentro de plazo. | | |
| 4. VIDAL VIGARA, RAQUEL | DNI | ***6440** |
| Causa: abono de los derechos de inscripción en plazo. | | |

2º.- Desestimar las reclamaciones interpuestas contra la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la oposición convocada para la provisión como funcionarios/as de carrera de diez plazas de Agente de la Policía Local, publicada en el BORM nº 210, de 11 de septiembre de 2023, por los siguientes aspirantes, debiendo quedar incluidos en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la citada convocatoria, en el apartado de excluidos:

- | | | |
|---|-----|-----------|
| 1.ARNALDOS SÁNCHEZ, FRANCISCO | DNI | ***5028** |
| Causa: certificado Médico posterior al plazo de presentación de instancias. | | |
| 2. BERMEJO SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO | DNI | ***4074** |
| Causa: no presentación de instancia. | | |
| 3. GARCÍA GABARRÓN, LORENZO | DNI | ***5537** |
| Causa: certificado Médico posterior al plazo de presentación de instancias. | | |
| 4. NAVARRO SALINAS, FRANCISCO | DNI | ***6286** |
| Causa: Certificado Médico posterior al plazo de presentación de instancias. | | |
| 5. ORS MENA, MARÍA DOLORES | DNI | ***4743** |
| Causa: certificado Médico posterior al plazo de presentación de instancias. | | |
| 6. ORTEGA LUZÓN, LEONARDO | DNI | ***6449** |
| Causa: certificado Médico posterior al plazo de presentación de instancias. | | |
| 7.RUIZ GABARRÓN, ISMAEL | DNI | ***1236** |
| Causa: certificado Médico posterior al plazo de presentación de instancias. | | |



3º.- Rectificar el nombre de la aspirante D^a Ana Isabel Montiel López, con DNI ***0632**, que por error de transcripción aparecía en el apartado de admitidos/as como Juan Montiel López.

4º.- Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de oposición para la provisión como funcionarios/as de carrera de diez plazas de Agente de la Policía Local, con las modificaciones mencionadas.

5º.- Publicar los anteriores acuerdos en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior en el de la sede electrónica del Ayuntamiento de Lorca y el portal web municipal www.lorca.es. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra los presentes acuerdos, que agotan la vía administrativa, podrán los/as interesados/as interponer Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 112.1, 114.1 c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrá interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra los presentes acuerdos podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, que, por turno de reparto, corresponda, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lorca, 29 de septiembre de 2023.
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Fulgencio Gil Jódar.

